control, salón de actos, garaje y servicios. Equipamiento técnico en centro de control y sala de conferencias. Instalación eléctrica en BT y centro de transformación de 400 KVA.

Sede social para la Comunidad de Regantes La Huerta y Partidas: Edificio de 953 metros cuadrados construidos, distribuidos en planta baja y entreplanta, albergando las oficinas, el centro de control de la red de riego y almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren interesados o afectados por las obras del presente proyecto, puedan formular por escrito ante la Subdelegación del Gobierno de Alicante, Área de Agricultura, en la calle Federico Soto, número 11, de Alicante, las alegaciones y observaciones que estimen convenientes dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valencia, Alicante y Albacete, plazo durante el cual se dará vista al proyecto en los días y horas hábiles de Oficina en la citada Subdelegación del Gobierno de Alicante.

En todo escrito presentado por los interesados se harán constar los siguientes datos: Nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, localidad del alegante o en caso de que realice alegaciones en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.) deberá acreditar documentalmente el cargo o representación que ostenta. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Los escritos se dirigirán a la Subdelegación del Gobierno de Alicante, Área de Agricultura, sin perjuicio de la utilización de las formas de presentación de escritos previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 1 de agosto de 2002.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.—37.579.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa. Obra: Canal del Flumen. Gran reparación del canal del Flumen, 3.ª fase. Tramo I: Punto kilométrico origen al punto kilométrico 20,190. Expediente número 1. Término municipal de Sangarrén (Huesca).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública:

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 21 de marzo de 2002, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo,

La Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario del Alto Aragón de Huesca de fecha 13 de septiembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» número 226 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 219, ambos de septiembre de 2001. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica el Ayuntamiento de Sangarrén (Huesca) con fecha 15 de febrero de 2002.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica; en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Zaragoza, 24 de julio de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—36.802.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Navarra por extravío de título.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de Diplomada en Enfermería, por extravio del que fue expedido con fecha 30 de junio de 1992 a favor de doña Amalia Ávila Cubillo.

Pamplona, 31 de julio de 2002.—El Oficial mayor, José Enériz.—36.839.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra por extravío de título.

6671

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de Licenciada en Ciencias, por extravio del que fue expedido con fecha 23 de octubre de 1998 a favor de doña María Dolores Santiago Loriente.

Pamplona, 31 de julio de 2002.—El Oficial mayor, José Enériz.—36.840.

Resolución de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Educación a Distancia sobre extravío de título.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Ciencias Empresariales del alumno don Jesús María Corcuera del Puerto, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Zaragoza, 24 de julio de 2002.-36.820.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia por la que se publica el extravío de título de doña M. Antonia Giner Cucarella.

A los efectos previstos en la Orden de 9 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por doña M. Antonia Giner Cucarella para la expedición de un duplicado del título de Licenciada en Derecho, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia y registrado en el libro correspondiente, por haber sufrido extravío según instancia dirigida a esta Facultad.

Valencia, 4 de julio de 2002.—Ana Isabel Lois Caballé.—36.782.

Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciado.

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho expedido a favor de don Juan Ignacio Chacón Gutiérrez el 28 de enero de 1987, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de julio de 2002.—José Ignacio Rubio San Román.—36.729.